



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N°

5270

BUENOS AIRES,

12 MAYO 2016

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-002516-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. representante en el país de BAYER PHARMA AG (ALEMANIA) solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada EMPECID UÑAS / BIFONAZOL - UREA, forma farmacéutica y concentración: POMADA, BIFONAZOL 1 g /100 g - UREA 40 g / 100 g, autorizada por el Certificado N° 42.943

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 8 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

UP



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

5270

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAYER S.A. representante en el país de BAYER PHARMA AG (ALEMANIA), propietaria de la Especialidad Medicinal denominada EMPECID UÑAS / BIFONAZOL - UREA, forma farmacéutica y concentración: POMADA, BIFONAZOL 1 g /100 g - UREA 40 g / 100 g, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: EMPECID ONICOSET.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.943, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002516-16-1

DISPOSICIÓN N°

5270

ji

2

DR. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

VP 2.